



Resolución Directoral Nacional N° 023-2010-BNP

Lima, 29 ENE. 2010

La Directora Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú,

VISTO, la carta de fecha 29 de enero de 2010, remitido por el designado de las funciones de la Dirección General de la Oficina de Asesoría Legal de la Biblioteca Nacional del Perú

CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú, es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, por el cual se aprobó la calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, de acuerdo a lo indicado en el artículo 4° del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED, la Biblioteca Nacional del Perú tiene autonomía técnica, administrativa y económica que la faculta a organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, mediante Decreto Supremo N° 024-2002-ED, se aprobó la Estructura Orgánica y Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas y mediante Resolución Suprema N° 188-2002-ED, se aprobó el cuadro de Asignación de personal – CAP de la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 004-2010-BNP, de fecha 08 enero de 2010, se designó al Abogado Arturo Miguel Morote Uyekon, en el cargo de Director General de la Oficina de Asesoría Legal de la Biblioteca Nacional del Perú.

Que, mediante Resolución Ministerial o Resolución del Titular en la Entidad que corresponda, se acepta la renuncia y se dispone una nueva designación o nombramiento de los actuales funcionarios con cargos de confianza; en concordancia con lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley N° 27594, Ley que Regula la participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos; y

De conformidad con la Ley N° 27594, Ley que Regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos, el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024 – 2002 – ED;

SE RESUELVE:

RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL N° 023-2010-BNP (Cont.)

Artículo Primero.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución, la designación de funciones del Abogado Arturo Miguel Morote Uyekon en la Dirección General de la Oficina de Asesoría Legal de la Biblioteca Nacional del Perú, agradeciendo y reconociendo la dedicación brindada a la institución.

Artículo Segundo.- DESIGNAR, a partir del día siguiente de emisión de la presente Resolución, al Abogado Juan Manuel Espinoza Guzmán, las funciones de la Dirección General de la Oficina de Asesoría Legal de la Biblioteca Nacional del Perú, Nivel Remunerativo F-4, cargo considerando de confianza.

Artículo Segundo.- DISPONER que la presente Resolución se publique en el Diario Oficial "El Peruano" y en la página Web institucional (www.bnp.gob.pe)

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Alejandro Herrera Cadillo

ALEJANDRINA HERRERA CADILLO
Directora Nacional (e)
Biblioteca Nacional del Perú